



- ENTREVISTA AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

2

C O M P R O M I S O

C O N

E L

D I Á L O G O

Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS





- ENTREVISTA AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS

COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

En los últimos años, Red Eléctrica ha experimentado un importante desarrollo en materia de transparencia y buen gobierno. El buen gobierno facilita que los llamados grupos de interés tengan acceso regular y puntual a información relevante, suficiente y fiable, tanto en relación con las reglas y el ejercicio del gobierno de la compañía, como sobre los resultados alcanzados.

La compañía destaca su incorporación en 2013 como miembro de la organización mundial de Gobierno Corporativo, *International Corporate Governance Network* (ICGN), que agrupa a inversores institucionales extranjeros, grandes corporaciones, reguladores, académicos, *proxy advisors* y demás especialistas en la materia, participación que se considera muy positiva por la sociedad.

Las relaciones de la sociedad con sus accionistas y los inversores institucionales son genéricas, y no particulares y específicas con ninguno de ellos. En ningún caso la sociedad entrega a los accionistas institucionales información que pudiera proporcionarles una situación de privilegio o ventaja respecto a los demás accionistas, sino que se facilita información pública, en todo caso, de una manera racional y ordenada.



- ENTREVISTA
AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN:
EL GRUPO RED
ELECTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y
POLÍTICA DE GOBIERNO
CORPORATIVO COMO
EXPRESIÓN DE LA
ESTRATEGIA EN ESTA
MATERIA



02 COMPROMISO
CON EL DIÁLOGO
Y LA PARTICIPACIÓN
DE ACCIONISTAS
Y DEMÁS GRUPOS
DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN COMO
ÓRGANO DE CONTROL
Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES
EN EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN
Y POLÍTICA
RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL
SISTEMA DE
CUMPLIMIENTO,
GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS
DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

La sociedad también organiza habitualmente reuniones informativas *-road shows-* que llevan a cabo los directivos de primer nivel de la sociedad, en las principales plazas financieras de España y del extranjero en las que existe una mayor presencia de inversores institucionales, para informar de sus actividades y del desarrollo de su negocio, tratando de acercarse así a ese grupo de inversores.

A la vista del alto porcentaje de accionistas institucionales extranjeros, cercano al 70%, en enero y febrero de 2018 y 2019, como en años anteriores, la sociedad ha llevado a cabo un programa de contactos y visitas a inversores y *proxy advisors* para recibir información relevante y muy actualizada de los mismos y también para explicarles directamente las prácticas y actuaciones seguidas en materia de

gobierno corporativo por la sociedad. Con ello se trata de consolidar mecanismos adecuados de intercambio de información regular y simétrica con los inversores institucionales nacionales y extranjeros así como con los *proxy advisors* más destacados, con el fin de seguir adaptándose a los estándares internacionales más avanzados en gobierno corporativo.

Los Criterios de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto [*proxy advisors*] aprobados por el Consejo de Administración el 25 de octubre de 2016 contienen la política de comunicación con los mencionados grupos de interés e incluyen los principios y directrices en materia de comunicación con los mismos, que garanticen el adecuado ejercicio de sus derechos e intereses y que favorezcan el compromiso con los accionistas a través de un diálogo abierto, transparente y sostenible.

Mejores prácticas en 2018 enfocadas al diálogo y compromiso con los accionistas

- Actualización y mejora continua, bajo estándares internacionales, de la información contenida en la página web corporativa sobre gobierno corporativo.
- Participación en foros, grupos de trabajo e iniciativas nacionales e internacionales sobre Gobierno Corporativo [*International Corporate Governance Network*, Instituto de Consejeros-Administradores, Asociación de Emisores Españoles,...etc.].
- *Roadshows* con accionistas extranjeros y *proxy advisors* sobre negocio y gobierno corporativo.
- Asesoramiento externo internacional recibido en materia de gobierno corporativo.
- Evaluación del Consejo con apoyo de un nuevo asesor externo internacional.



ENTREVISTA AL PRESIDENTE



INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



ANEXO OFICIAL

2.1

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

El accionariado de la sociedad está compuesto por un 20% titularidad de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y un 80% restante que es de cotización libre (*free float*), aunque, como se explicará posteriormente, ningún otro accionista pueda ser titular de una participación superior al 5%. Dentro del *free float*, existe un elevado porcentaje de accionariado extranjero, en particular, de los inversores institucionales, que con

la última información disponible en 2018 estaba en torno a un 66% del capital social (del cual aproximadamente un 54% estaba situado en Reino Unido y EEUU, países que son especialmente exigentes en materia de buen gobierno corporativo), lo que explica la relevancia que el Consejo de Administración confiere a las prácticas y recomendaciones internacionales de Gobierno Corporativo, exigidas por sus accionistas.

Estructura de la propiedad %



70 INSTITUCIONAL
20 SEPI
10 MINORISTAS

En 2018

CAPITAL
541.080.000
ACCIONES

CAPITALIZACIÓN
(31.12.18)
10.551.060.000
€

FREE-FLOAT
80
%

INSTITUCIONAL
66 % Extranjero
4 % Español

Fuente: Identificación accionarial Thomson Reuters a febrero 2018. Banco Santander junio 2018.



- ENTREVISTA
AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN:
EL GRUPO RED
ELECTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y
POLÍTICA DE GOBIERNO
CORPORATIVO COMO
EXPRESIÓN DE LA
ESTRATEGIA EN ESTA
MATERIA



02 COMPROMISO
CON EL DIÁLOGO
Y LA PARTICIPACIÓN
DE ACCIONISTAS
Y DEMÁS GRUPOS
DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN COMO
ÓRGANO DE CONTROL
Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES
EN EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN
Y POLÍTICA
RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL
SISTEMA DE
CUMPLIMIENTO,
GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS
DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

2.2

COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General, debidamente convocada y legalmente constituida, representa a todos los accionistas y ejerce las funciones que le corresponden en la sociedad.

Sus acuerdos, adoptados conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta y en los Estatutos Sociales, son obligatorios para todos los accionistas, sin perjuicio del derecho legal de separación. La Junta General es competente para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la sociedad.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Junta se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales –artículos 11 a 18, ambos inclusive– y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Dichas normas se pueden consultar en la página web corporativa a través de los siguientes enlaces:

[Estatutos Sociales](#)

[Reglamento de la Junta General de Accionistas](#)



Entre las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas se encuentra el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2018 aprobó la reelección, ratificación y nombramiento de los siguientes consejeros:

- Reeligió como consejera independiente a D^a Socorro Fernández Larrea.
- Reeligió como consejero independiente a D. Antonio Gómez Ciria.

- Ratificó y nombró como consejera dominical a D^a Mercedes Real Rodríguez.

Los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de marzo de 2018, fueron comunicados a la CNMV como Hecho Relevante con el número de registro 263212 y se encuentran publicados en la página web de la sociedad desde el mismo día de la celebración de la Junta tanto en lengua inglesa como española.

Dichos acuerdos, pueden consultarse en la página web de la CNMV y en la página web corporativa en los siguientes enlaces:

[Hecho Relevante CNMV acuerdos adoptados Junta General Ordinaria de Accionistas 2018](#)

[Texto íntegro Acuerdos adoptados Junta General Ordinaria de Accionistas 2018](#)

Algunas competencias de la Junta General de Accionistas

A título enunciativo, le corresponde:

- Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, la gestión del Consejo de Administración y la propuesta de aplicación del resultado.
- Nombrar y cesar a los consejeros, ratificar, en su caso, los nombramientos por cooptación y nombrar y reelegir a los auditores de cuentas.
- Aprobar la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
- Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos en la Ley.
- Aprobar la adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales. Se presume el carácter esencial del activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado.
- Acordar el aumento o reducción del capital social, la transformación, fusión, escisión, la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- La aprobación de la disolución de la sociedad y del balance final de liquidación, así como las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

- La transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.

Además, la Junta General podrá impartir instrucciones al órgano de administración o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión, en los términos establecidos por la LSC.



- ENTREVISTA
AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN:
EL GRUPO RED
ELÉCTRICA



01
MÁRCO NORMATIVO Y
POLÍTICA DE GOBIERNO
CORPORATIVO COMO
EXPRESIÓN DE LA
ESTRATEGIA EN ESTA
MATERIA



02
COMPROMISO
CON EL DIÁLOGO
Y LA PARTICIPACIÓN
DE ACCIONISTAS
Y DEMÁS GRUPOS
DE INTERÉS



03
EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN COMO
ÓRGANO DE CONTROL
Y SUPERVISIÓN



04
EQUILIBRIO DE PODERES
EN EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN



05
EVALUACIÓN
Y POLÍTICA
RETRIBUTIVA



06
APLICACIÓN DEL
SISTEMA DE
CUMPLIMIENTO,
GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRAL DE RIESGOS



07
PERSPECTIVAS
DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

2.3

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde hace varios años las propuestas de acuerdos son objeto de publicación íntegra, en español y en inglés, junto con la convocatoria de la Junta General, con la consiguiente puesta a disposición de toda la información relevante para los accionistas a través de la página web corporativa, diseñada para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas. La página web de la sociedad es un adecuado instrumento de comunicación con accionistas e inversores, ya que, entre otra información, a través de ella se publica:

- El *quorum* de constitución y el resultado de las votaciones de cada uno de los acuerdos aprobados por las Juntas Generales anteriores.
- La información relativa al derecho de asistencia y los procedimientos para conferir la representación en las juntas generales de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la compañía.
- La información relativa al voto y delegación electrónicos.
- La información relativa a las emisiones de valores en circulación.
- La información relativa al *rating* otorgado a la compañía por las entidades de calificación crediticia.
- Amplia información relativa al accionariado, con mayor detalle sobre las participaciones significativas, la autocartera y los pactos parasociales.



Antecedentes:

La Ley 25/2011, de 1 de agosto, introdujo ciertas modificaciones respecto al contenido de la página web de las sociedades anónimas; en particular respecto a la información que se deberá publicar en la página web al convocarse la Junta General de Accionistas. A pesar de que dicha información ya estaba reflejada en su mayoría en la página web de la sociedad, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2012, aprobó la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para incorporar, en los artículos correspondientes, el contenido preciso de conformidad con la Ley.

La citada Junta General celebrada el 19 de abril de 2012 ratificó la creación de la página web corporativa de la sociedad denominada www.ree.es, según exigía el artículo 11 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo (vigente en la actualidad, ya que no ha sido derogada tras la aprobación de las sucesivas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital), que determina el contenido y la estructura del informe anual de gobierno

corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, detalla la información relevante que deberá ser incluida en las páginas web de las sociedades cotizadas, si bien la actual web corporativa además de recoger toda la información identificada en dicha Orden, contiene información ampliada y mejorada durante los años posteriores.

En 2013, con la creación voluntaria de la sección de "Gobierno Corporativo" situada a un primer nivel del menú de la página principal, se mejoró la calidad de la información disponible para los accionistas.

En 2015, la página web corporativa se adaptó a las exigencias establecidas en la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores.

El ejercicio 2016 fue un año especialmente relevante en materia de difusión y transparencia informativa, a través de la página web corporativa, de los asuntos relativos al gobierno corporativo de la

sociedad. Dentro de las actuaciones de mejora de la información contenida en la página web corporativa, destacaron:

- i. La publicación de una sección interactiva, muy visual y de fácil consulta sobre la historia de gobierno corporativo de la compañía desde su salida a Bolsa en 1999.
- ii. La publicación de los 'Criterios de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto', en el que se recogen los principios y directrices en materia de comunicación que la compañía mantiene con estos grupos de interés.

En el año 2017 se continuó con ese proceso de mejora continua de la web corporativa y el hito más reseñable fue la revisión del apartado de Ética y transparencia. Dicho apartado fue red denominando como "Ética y cumplimiento" incorporando información sobre el novedoso sistema de cumplimiento normativo de la compañía, la metodología de evaluación de los riesgos de incumplimiento y la importancia de la sensibilización y formación como factores claves para el desarrollo de una cultura de cumplimiento dentro de la organización.

En 2018 se ha reestructurado la sección de Comisiones con la aprobación de la nueva Comisión de Sostenibilidad.



Además, en la página web destacan las siguientes actuaciones seguidas por Red Eléctrica para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas en la Junta General:

- Se publica el anuncio de convocatoria siempre con más de un mes de antelación, que es el plazo legalmente establecido.
- Se pone a disposición de todos los accionistas –en la sede social, en la página web y en la Oficina de Atención al Accionista– toda la documentación que se somete a aprobación en la Junta y, especialmente, las Cuentas Anuales y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Se dedica un punto del orden del día de la Junta General de Accionistas a informar sobre las principales características del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Se pone a disposición de todos los accionistas las memorias anuales de actividades de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se incorporan, a través de un enlace, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y que se publican también en la página web corporativa.

- Se edita con carácter trimestral un Boletín del Accionista, en el que se incluyen las principales novedades sobre la sociedad.
- En 2018, el presidente de la Comisión de Auditoría y el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuvieron a disposición de todos los accionistas durante la celebración de la Junta General, para tratar los asuntos de su competencia que pudieron plantearse, y así se comunicó en el acto de la Junta.
- Se desglosan al máximo los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General.
- Se establece la votación separada de asuntos, incluso a través del voto a distancia, con el fin de que, al ser votados de forma individual, cada accionista tenga plena libertad e independencia de decisión en relación con cada asunto sometido a votación.
- Se habilita una Oficina de Atención al Accionista donde se atienden personalmente las peticiones que se trasladan por los accionistas de la sociedad. Los accionistas pueden también formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público o que se haya comunicado a las autoridades competentes, y formular consultas a través de dicha Oficina.

- En 2018, antes de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se ha publicado en la página web corporativa el Informe Anual sobre operaciones vinculadas, el Informe Anual de Sostenibilidad [este ya se publicaba hace años] y el Informe sobre la Independencia del Auditor Externo, todo ello de conformidad con la Recomendación nº 6 del CBGSC.
- Se realiza desde hace años por un consultor independiente una auditoría de los procesos de gestión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en beneficio de la mejora de las garantías de los derechos de los accionistas en la Junta. Los informes del auditor se publican en la página web desde el mismo día de celebración de la Junta General. Desde la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2014, se ofrece a los accionistas la posibilidad de solicitar una certificación del sentido de su voto verificada por el auditor externo de la Junta. En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en marzo de 2018 se volvió a llevar a cabo



- ENTREVISTA
AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN:
EL GRUPO RED
ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y
POLÍTICA DE GOBIERNO
CORPORATIVO COMO
EXPRESIÓN DE LA
ESTRATEGIA EN ESTA
MATERIA



02 COMPROMISO
CON EL DIÁLOGO
Y LA PARTICIPACIÓN
DE ACCIONISTAS
Y DEMÁS GRUPOS
DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN COMO
ÓRGANO DE CONTROL
Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES
EN EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN
Y POLÍTICA
RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL
SISTEMA DE
CUMPLIMIENTO,
GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS
DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

una auditoría de los procesos de gestión de las referidas Juntas y se ofreció de nuevo a los accionistas la posibilidad de solicitar una certificación del sentido de su voto verificada por dicho auditor externo. A finales de 2018 la Comisión de Auditoría de la compañía informó favorablemente al Consejo la sustitución del Auditor de dichos procesos de gestión, con el fin de cumplir las Recomendaciones de rotación periódica de los auditores, en garantía de su independencia.

En ese sentido, Red Eléctrica, además de mantener puntualmente informado al mercado durante el ejercicio 2018 mediante la publicación periódica de información sobre sus resultados financieros y a través de las relaciones con inversores institucionales, ha incluido toda la información y comunicaciones relevantes en su página web corporativa que es la herramienta básica de que dispone la compañía para la comunicación con sus accionistas.

Al margen de las exigencias legales y reglamentarias sobre la página web corporativa, es preciso destacar la importancia que tiene para Red Eléctrica su continua adaptación y desarrollo en materia de gobierno corporativo, que procura detallar en su página web, manteniéndola actualizada permanentemente, como instrumento vivo de comunicación, diálogo y compromiso con los accionistas, en aplicación de su Política de Gobierno Corporativo. Por ello se mantiene cada año dicha prioridad, según se detalla en el Apartado 7 (Perspectivas de Red Eléctrica en materia de Gobierno Corporativo) del presente Informe.



- ENTREVISTA
AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN:
EL GRUPO RED
ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y
POLÍTICA DE GOBIERNO
CORPORATIVO COMO
EXPRESIÓN DE LA
ESTRATEGIA EN ESTA
MATERIA



02 COMPROMISO
CON EL DIÁLOGO
Y LA PARTICIPACIÓN
DE ACCIONISTAS
Y DEMÁS GRUPOS
DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN COMO
ÓRGANO DE CONTROL
Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES
EN EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN
Y POLÍTICA
RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL
SISTEMA DE
CUMPLIMIENTO,
GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS
DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

2.4

DERECHO DE ASISTENCIA

Los límites accionariales a la participación en el capital social de la compañía se establecen en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que se mantienen en vigor en virtud de lo establecido expresamente por la disposición derogatoria única de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Dichos límites accionariales son los siguientes:

- Podrá participar cualquier persona física o jurídica, siempre que la suma de su participación directa o indirecta en el capital de esta sociedad no supere el 5% del capital social, ni ejerza derechos políticos por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto.
 - Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital de dichos sujetos con una cuota superior al 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%.
 - Se mantiene el régimen especial para la SEPI, que deberá disponer, en todo caso, de una participación no inferior al diez por ciento (10%) del capital social.
- Las previsiones legales sobre limitaciones en el régimen accionarial general y especial se recogen en los artículos 5 y 14 y en la disposición adicional única de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 6.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la sociedad.



- ENTREVISTA AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

Pueden asistir a la Junta General los accionistas que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos y acrediten su titularidad mediante certificación a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

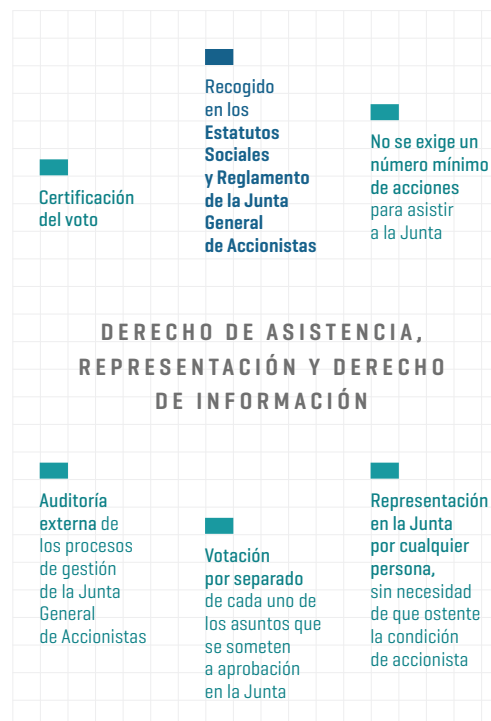
A tal efecto, el artículo 15 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Junta establecen que los accionistas que tengan derecho de asistencia, pueden hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier otra persona, en la forma establecida por la Ley de Sociedades de Capital. La condición de que el representante tenga que ser otro accionista de la compañía, se suprimió al aprobarse la adaptación de su contenido a la Ley 25/2011, de 1 de agosto, en la Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2012.

No existe ninguna restricción estatutaria que exija un número mínimo de acciones para asistir a la Junta General [se aplica el principio de “una acción un voto”].

Los consejeros y los directivos de la sociedad tienen la obligación de asistir a las Juntas Generales.

Generalmente, para promover la más amplia difusión del desarrollo de sus reuniones y de los acuerdos adoptados, se facilita el acceso de los medios de comunicación a la Junta General y se transmite la misma en forma audiovisual, con un intérprete en lengua de signos y con traducción simultánea al inglés.

Garantías y derechos de asistencia





- ENTREVISTA
AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN:
EL GRUPO RED
ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y
POLÍTICA DE GOBIERNO
CORPORATIVO COMO
EXPRESIÓN DE LA
ESTRATEGIA EN ESTA
MATERIA



02 COMPROMISO
CON EL DIÁLOGO
Y LA PARTICIPACIÓN
DE ACCIONISTAS
Y DEMÁS GRUPOS
DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN COMO
ÓRGANO DE CONTROL
Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES
EN EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN
Y POLÍTICA
RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL
SISTEMA DE
CUMPLIMIENTO,
GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS
DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

2.5

DERECHO DE PARTICIPACIÓN

Red Eléctrica dedica una especial atención al derecho de información, así como a facilitar la máxima participación de los accionistas en la Junta General.

Como resultado de estas actuaciones en la Junta General Ordinaria de Accionistas (JGOA) celebrada en 2018, 4.439 accionistas emitieron su voto o delegación (728 presentes y 3.711 representados). Esto supone que participaron en la JGOA el 11% de los aproximadamente 40.000 accionistas que dispone actualmente la compañía. De estos accionistas, 407 ejercieron su voto o delegaron de forma electrónica, lo que equivale al 9% de los accionistas que

participaron en la Junta. El porcentaje medio de votos a favor en la aprobación de los acuerdos sometidos a la JGOA celebrada en 2018 fue del 91,9%. Este porcentaje contempla todos los acuerdos, incluidos los relativos a la remuneración del Consejo de Administración en los que SEPI se abstiene desde hace años como criterio adoptado en todas las sociedades cotizadas en las que no ostenta el control de su accionariado. Por tanto, si se excluyen los acuerdos sobre remuneraciones del Consejo de Administración, por los citados motivos, el porcentaje medio de voto a favor sería del 98,5%.

Mecanismos clave para fomentar el derecho de participación

- Implantación del sistema de voto electrónico en la Junta General de Accionistas desde el 2005.
- Sección en la web corporativa con información completa de la Junta General de Accionistas.
- Retransmisión en directo por internet de la Junta General, con traducción simultánea al inglés y lengua de signos en español.
- Foro electrónico del accionista.
- Difusión en redes sociales.
- Oficina del accionista e inversores.



- ENTREVISTA
AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN:
EL GRUPO RED
ELÉCTRICA



01
MÁRCO NORMATIVO Y
POLÍTICA DE GOBIERNO
CORPORATIVO COMO
EXPRESIÓN DE LA
ESTRATEGIA EN ESTA
MATERIA



02
COMPROMISO
CON EL DIÁLOGO
Y LA PARTICIPACIÓN
DE ACCIONISTAS
Y DEMÁS GRUPOS
DE INTERÉS



03
EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN COMO
ÓRGANO DE CONTROL
Y SUPERVISIÓN



04
EQUILIBRIO DE PODERES
EN EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN



05
EVALUACIÓN
Y POLÍTICA
RETRIBUTIVA



06
APLICACIÓN DEL
SISTEMA DE
CUMPLIMIENTO,
GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRAL DE RIESGOS



07
PERSPECTIVAS
DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

2.6

RELACIÓN CON OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Por tercer año consecutivo, Red Eléctrica ha alcanzado la máxima puntuación [100 puntos sobre 100] en la evaluación que determina la composición del Índice Dow Jones de Sostenibilidad por su compromiso y excelente desempeño con sus grupos de interés.

El Grupo Red Eléctrica tiene como objetivo principal conseguir una relación de confianza y duradera con sus grupos de interés.

El modelo de gestión de grupos de interés de Red Eléctrica incorpora los **requerimientos de normas y estándares de referencia** en la materia como son la AA1000, IQNet SR10, ISO26000 o *Global Reporting Initiative*. Este modelo asegura una gestión adecuada de los impactos económicos, sociales y ambientales significativos de las actividades y servicios de Red Eléctrica sobre sus grupos de interés, evitando el riesgo de no identificar rápidamente cualquier problema que pueda afectar a la relación con los mismos. Este modelo

contempla las siguientes fases: identificación y segmentación de los grupos de interés, priorización y definición del marco y canales de relaciones.

Cada año la compañía lleva a cabo un programa de estudios de satisfacción como herramienta de diálogo para asegurar el conocimiento de los requerimientos de las partes interesadas, evaluar el desempeño e identificar las acciones de mejora continua.

PRINCIPALES ACTUACIONES EN 2018

Entre las actuaciones llevadas a cabo en 2018, cabe destacar la gestión de grupos de

interés en el proceso de elaboración de la nueva planificación de la red de transporte, impulsando una comunicación bidireccional y la divulgación de información a terceros, y la puesta en práctica en una muestra representativa de proyectos del Modelo de gestión de grupos de interés en proyectos de inversión de la red de transporte definido en 2017 que permite una sistematización y mejora de la gestión de grupos de interés, utilizando las mejores prácticas existentes y alineándose con las recomendaciones de la norma ISO 21500.

Más información en:
[Grupos de interés del grupo REE](#)